

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### Oficina de Instrucción de Expedientes

LUGO

*Edicto*

Don Jesús Amellugo Catalán, Teniente de Navío (E. M.) de la Armada, Instructor de Expedientes de Hallazgos de las Provincias Marítimas de Barcelona y Gerona,

Hago saber: Que por este Negociado de mi cargo se instruye expediente con motivo del hallazgo de un embarcación de las siguientes características:

Matrícula: No consta. Nombre: No consta. Clase: Veler. Motor: Auxiliar averiado. Color: Blanco y azul. Esloza: 9 (más o menos) metros. Manga: 2,5 (más o menos) metros.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en los artículos 21 y 48 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), y 61 y 64.1 de su reglamento, aprobado por Decreto 984/1967, de 20 de abril, regulador de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Negociado de Instrucción, sito en el edificio del Sector Naval de Cataluña, Comandancia Militar de Marina de Barcelona, Puerta de la Paz, número 1, de dicha ciudad, tercer piso, teléfono número 318 02 28, extensión 4515, en el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que se funden sus derechos.

Barcelona, 31 de julio de 1996.—55.713-E.

#### Juzgados Marítimos Permanentes

BALEARES

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de agosto de 1996 por el buque «Salvamar Illes Pitiuses», de bandera española, al buque «Sophy I», de bandera española, matrícula de Alicante, lista séptima, folio 2-1-94.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitania General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 2 de septiembre de 1996.—55.434-E.

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

#### *Edicto sobre notificación de propuesta de resolución de expediente disciplinario*

Con fecha 30 de agosto de 1996, el Instructor del expediente disciplinario incoado por Resolución de 1 de marzo de 1996 a don Carlos Luis Revuelta González, funcionario del Cuerpo General Auxiliar y destino en el Instituto de Educación Secundaria «Almirante Bastarache», de Cartagena (Murcia), ha formulado la oportuna propuesta de resolución.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por el presente, se le notifica que puede obtener, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, copia de la propuesta de resolución, que le será entregada en el despacho oficial del Instructor ubicado en la calle Argumosa, número 43, pabellón 3, 28012 Madrid.

En el plazo también de diez días hábiles desde la cumplimentación de dicho trámite podrá el interesado alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.—El Instructor, José Ventura Martín-Cleto Castro.—55.723-E.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### Consejería de Economía

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: AT-6207.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de líneas aéreas alta tensión a 16 KV, conductores LARL-56, LARL-78 y LARL-110, sobre apoyos metálicos y aislamiento de cadenas, con una longitud de:

LAT Lledias-enlace con Porrúa (5.074 metros); LAT al CTI Piedra (1.032 metros); LAT al CTI El Bao (26 metros); enlace con LAT al CTI Guardia Civil Posada (89 metros); LAT al CTI Mifer (44 metros); LAT al CTI Quintana (114 metros); LAT al CTI Niembro I (1.304 metros); enlace con LAT al CTI Balmori II (109 metros); enlace con LAT al CTI J. Pérez (particular) (151 metros); LAT al CTI Balandro (Barro) (1.227 metros); LAT al CTI Celorio (barrio de Arriba) (40 metros); LAT al CTI Barro (pueblo) (415 metros); LAT al CTI Bombas (Celorio) (1.377 metros); LAT al CTI de barrio de Abajo (381 metros); LAT al CTI barrio Corrazones (24 metros); enlace con LAT al CTI Peredi (122 metros), y enlace con LAT al CTI Cobalayo (particular) (47 metros), con un total de 11.576 metros.

Líneas alta tensión de nueva creación sobre apoyos metálicos y conductor LARL-78 y LARL-56, con longitudes siguientes:

LAT al CTI de Niembro II (635 metros); LAT al CTI de Niembro III (376 metros); LAT al CTI de Balmori I (42 metros); enlace Borizo con Cueto-Herrereros (600 metros), y LAT al CTI de Celorio-carretera (162 metros), con una longitud total de 1.815 metros.

Reforma de siete centros de transformación de intemperie 16 KV/B2-B1, denominados:

Piedra (100 KVA); Mifer (100 KVA); Quintana (100 KVA); Niembro I (250 KVA); Balandro (Barro) (250 KVA); Barro (pueblo) (250 KVA), y barrio de Abajo (250 KVA).

Construcción de cinco nuevos centros de transformación de intemperie 16KV/B2-B1, denominados:

Niembro I (250 KVA); Niembro III (100 KVA); Balmori I (250 KVA); barrio de Arriba (Celorio) (100 KVA), y Celorio-carretera (250 KVA).

Línea alta tensión subterránea de conductor DHZ1-12/20 KV de 1 × 95 milímetros cuadrados A1, con una longitud de 120 metros.

Emplazamientos: Posada, El Bao, Piedra, Quintana, Balmori, Niembro, Celorio y otros, término municipal de Llanes.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico y suministro en zonas del Concejo de Llanes.

Presupuesto: 54.362.932 pesetas.

Oviedo, 31 de julio de 1996.—El Consejero.—55.572.

#### Consejería de Economía

Por la representación de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», se solicita la instrucción de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos relacionados al final, para la instalación de la línea eléctrica aérea a 16 KV, para suministro al centro de transformación denominado «Cueto-Pipe», en el término municipal de Llanes.

La autorización de la instalación y la declaración de utilidad pública, en concreto, a efectos de imposición de la servidumbre de paso, se acordaron por Resolución de esta Consejería, de fecha 18 de marzo de 1996.

La línea cuya instalación se autorizó, tal y como se recoge en la Memoria del proyecto aprobado, tiene como finalidad el suministro a un centro de transformación a instalar en la urbanización «Cueto-Pipe», incrementando los márgenes de seguridad del mismo, reforzando y ampliando su capacidad a la vista de las futuras necesidades y desarrollo de la industria turística en la zona, posibilitando la cobertura de las necesidades de energía actuales y las que puedan nacer a medio plazo, dimanantes del carácter de segunda residencia y descanso veraniego de la zona, coadyuvando al desarrollo económico del Concejo de Llanes, especialmente beneficiado con esta instalación.

En consecuencia, se somete a información pública la petición de «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al que tenga lugar a publicación del presente anuncio, o, en su caso, desde la recepción de la notificación, los interesados puedan aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del

Reglamento de Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre. Todo ello en virtud de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, así como la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones y Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de esta Ley.

Los planos parcelarios y la relación de propietarios afectados se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Regional de Industria (edificio de servicio múltiple, 4.ª planta, plaza de España, sin número, 33007 Oviedo), de la Consejería de Economía y en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Llanes.

Oviedo, 2 de agosto de 1996.—El Consejero de Economía, José Antonio González García-Portilla.—55.569.

*Relación de propietarios en desacuerdo, afectados por la línea eléctrica aérea a 16 KV, para suministro a la urbanización «Cueto-Pipe». Expediente: AT-6.033*

Ayuntamiento de Llanes

Finca número: 7.

Propietario: Don Faustino Llaca Fernández.

Dirección: México.

Apoderado: Don Ramón Llaca Fresno.

Dirección: La Bolerina-Celorio-Llanes.

Lugar: Celorio.

Cultivo: Prado.

Vuelo de línea medido sobre el eje: 0 metros.

Superficie afectada por la servidumbre: 0 metros cuadrados.

Superficie afectada por la zona seguridad: 147 metros cuadrados.

Finca número: 9.

Propietario: Don Alfonso Mink.

Dirección: Calle Silla del Rey, 35-7.º A, Oviedo.

Lugar: Celorio.

Cultivo: Prado.

Vuelo de línea medido sobre el eje: 28 metros.

Ancho total afectado: 15 metros.

Finca número: 10.

Propietario: Don Emeterio Fernández Álvarez.

Dirección: Calle Asturias, 15-6.º izquierda, Oviedo.

Lugar: Celorio.

Cultivo: Prado.

Vuelo de línea medido sobre el eje: 47 metros.

Ancho total afectado: 15 metros.

Finca número: 11.

Propietaria: Doña Raquel López Linera.

Dirección: Calle Castelló, 61-4.º D, Madrid.

Lugar: Celorio.

Cultivo: Prado.

Vuelo de línea medido sobre el eje: 72 metros.

Ancho total afectado: 15 metros.

## Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6119, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Reforma de un tramo de línea aérea cuádruple circuito (292 metros, con LA-110), doble circuito (216 metros, con LA-78) y simple circuito (146 metros, con LA-78), todo ello sobre apoyos metálicos de celosía. Línea de alta tensión subterránea, doble circuito, de conductor DHV 15/25 KV de 1 x 240 milímetros cuadrados Al de 405 metros de longitud, para intercalar el centro de transformación. Polideportivo entre los centros de transformación Coto I y II. Centro de transformación tipo interior denominado «Polideportivo», de 24 KV/B2-B1, de 630 KVA. Red de baja tensión sobre apoyos de hormigón y conductor tipo RZ50 de longitud 150 metros.

Emplazamiento: El Entrego y Carroceda, término municipal de San Martín del Rey Aurelio.

Objeto: Reforma de líneas por construcción del Corredor del Nalón.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 8 de agosto de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.496.

## Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6170, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación de intemperie, denominado «Los Carbayedos», de 250 KVA y línea aérea de alimentación de alta tensión de 20 KV, longitud 160 metros, trifásica, simple circuito, con apoyos metálicos y conductor LARL-78.

Emplazamiento: Los Carbayedos-San Pedro Navarro, término municipal de Avilés.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica de la zona, para suministro de 36 VPP.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 5 de agosto de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.500.

## Consejería de Economía

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-6063, incoado en esta Consejería, solicitando autorización administrativa, la declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta prefabricada, denominado «Viviendas-Campus», de 630 KVA, y relación de transformación de 22 KV/B2. Línea aérea y subterránea de alimentación de 145 metros, con conductor LA-78 y 765 metros, con conductor DHV 12/20 1 x 240 milímetros cuadrados K Al + H16, respectivamente.

Emplazamiento: Parroquia de Cabueñes, en el municipio de Gijón.

Objeto: Con el propósito de mejorar el servicio y hacer frente al consumo de energía eléctrica.

Esta Consejería de Economía, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1996, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 16 de agosto de 1996.—El Consejero de Economía, P. D. (Resolución de 10 de agosto de 1995, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» del 25), el Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—55.494.

## Consejería de Economía

*Levantamiento de actas previas en el expediente expropiatorio «Escombrera en Cetrales para mina «La Rasa» (expediente 62/96)*

Declarada, por acuerdo del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias de 4 de julio de 1996, la urgente ocupación de la finca afectada por el expediente expropiatorio iniciado a beneficio de la sociedad «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» (ANTISA), con la finalidad de proceder a la ejecución del proyecto de ampliación de escombrera en centrales para la mina «La Rasa», concejo de Tineo, se acuerda señalar, conforme al artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas, en los locales del ilustrísimo Ayuntamiento de Tineo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se considera oportuno, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación del bien y derecho afectados por el expediente expropiatorio de referencia que se relaciona en el anexo.

A dicho acto deberá asistir el interesado personalmente o bien representado por persona legalmente acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañado si así lo desean, de sus Peritos y un Notario, siendo los gastos de su costa.

De conformidad con el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 26 de septiembre de 1957, el interesado que será notificado, individualmente, mediante correo certificado, podrá presentar ante la Consejería de Economía (plaza de España 1, 3.ª planta, 33007 Oviedo) y hasta la fecha del levantamiento del acta previa, escrito de alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores.

En el presente expediente, la empresa «Antracitas de Tineo, Sociedad Anónima» (ANTISA), asume la condición de beneficiaria.

Oviedo, 27 de agosto de 1996.—El Director regional de Industria, Alejandro Rodríguez González.—56.547.

Anexo

Finca afectada por la ampliación de la escombrera para mina «La Rasa», en Cetrals, Tineo

Número 1. Referencia catastral: 84/183. Paraje: Cetrals. Propietarios y domicilio: Vicente Fernández Rubio (Cetrals, Tineo) y Francisco Pérez Rodríguez (Villatresmil, Tineo. Datos registrales: Tomo 397, libro 275, folio 48, finca 19.545. Superficie de la finca: 75.255 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 258 metros cuadrados.

Consejería de Economía

Dirección Regional de Industria

Citación para levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 85921/AT-5319 para la reforma de la línea eléctrica aérea a 132 KV Doiras-Mondoñedo, tramo Doiras-Vega de Ouria, en el término municipal de Boal

Por acuerdo de Consejo de Gobierno, de 22 de agosto de 1996, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente 85929/AT-5319, para la reforma de la línea eléctrica aérea 132 KV Doiras-Mondoñedo, tramo Doiras-Vega de Ouria, en término municipal de Boal.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece

el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Boal, el día 26 de septiembre de 1996, a las horas y con los propietarios en desacuerdo que a continuación se indican:

Propietarios	Finca	Hora
Don Amor Álvarez Marcial ..	2	12:30
Hdos. don Rodolfo Sanzo Fernández .....	94	12:30
Don Isidro Julio Pérez Lastra .....	109	13:00
Don José Antonio Pérez Rodríguez .....	149 y 153	13:00

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados, mediante la oportuna célula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Oviedo, 2 de septiembre de 1996.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Cortez Díaz.—56.521.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: 11-CS-1256-Intersección CS-800 con CS-804 en San Pau. Término municipal: Albocácer

Lugar: Ayuntamiento de Albocácer. Día: 23 de septiembre de 1996. Hora: De diez a doce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho, en otra fase del procedimiento, y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 4 de septiembre de 1996.—El Consejero, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—56.554.